



DOCUMENTO ORIGINAL CONSULTADO
EXEMPLAR DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0056**

NEUQUÉN, **10 ENE 1997**

VISTO:

El Registro N° 029/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación, el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- por el cual se propicia aprobar el Contrato de Prórroga de Locación de Servicios, suscripto entre esta Municipalidad y el Ejército Argentino -Batallón de Ingenieros de Montaña 6, concordante con el Convenio Marco aprobado por el Decreto Municipal N° 0190/92; y

CONSIDERANDO:


Que por el mismo, el Batallón cede en alquiler a la Municipalidad una serie de equipos para participar en Obras dentro de la jurisdicción Municipal y el transporte de áridos desde la Cantera Municipal;

Que se fija como plazo de vigencia del citado Contrato de Prórroga, en trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del 01 de enero de 1997;

Que en la Cláusula Cuarta del mismo se estipula el precio equivalente en Pesos por horas de alquiler de cada uno de los equipos;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Contrato de Prórroga de Locación de Servicios;

Que la Subsecretaría de Economía, con la conformidad del titular de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho para el dictado de la norma legal,
...2°///


MICHEL A. SARTORI
Director General de Administración,
Compras y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

///2º...
según proyecto agregado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Prórroga de Locación de Servicios sus - - - - - cripto entre esta Municipalidad y el Ejército Argentino -Batallón de Ingenieros de Montaña 6, con fecha de vigencia a partir del 01/01/97, mediante el cual el Batallón cede en alquiler a la Municipalidad, una serie de equipos para participar en obras dentro de la jurisdicción Municipal y el transporte de áridos desde la Cantera Municipal.-

Artículo 2º) Hágase llegar una copia del presente Decreto al Batallón de Ingenie - - - - - ros de Montaña 6, mediante nota estilo.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de - - - - - Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, - - - - - Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///mfm.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN